

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9356 ESTUCHERIA RIOJANA, S.A.

Anuncio de reducción de capital social por adquisición de acciones propias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad Estuchería Riojana, S.A. (la "Sociedad") acordó, con fecha 4 de noviembre de 2017, reducir el capital social de la sociedad mediante la adquisición de acciones propias para su amortización.

En particular, se acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de 75.125 euros, mediante la adquisición de 1.250 acciones propias para su amortización, acciones que serán adquiridas en ejecución de dicho acuerdo de reducción de capital a sus accionistas, para su amortización, por un precio de 275,70 euros por acción (lo que implica un precio total máximo de 344.625 euros).

De esta manera, el capital de la sociedad quedará fijado en la cuantía de 75.125 euros, dividido en 1.250 acciones, de clase y serie única, de 60,10 euros de valor nominal, numeradas de la 1 a la 1.250.

La reducción de capital no supone devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizan, y se dotará una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. Conforme al citado precepto los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción se realizará como máximo en un mes desde la publicación en el BORME y conllevará la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

El presente anuncio se encuentra también disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.estucheriariojana.com)

Fuenmayor, 15 de noviembre de 2017.- Enrique Asensio Alcalde, Administrador único.

ID: A170082822-1